

0393-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con cuarenta y nueve minutos del diez de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Ciudadanos Por El Bien Común celebró de forma virtual el día cinco de febrero del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Grecia, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON GRECIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114050398	JORGE FEDERICO MATA VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
207730192	MONICA ISABEL BONILLA MATARRITA	SECRETARIO PROPIETARIO
207070057	YOSHUA ROJAS ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
203860859	NURIA ALFARO ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114050398	JORGE FEDERICO MATA VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207730192	MONICA ISABEL BONILLA MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203860859	NURIA ALFARO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207070057	YOSHUA ROJAS ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se indica al partido político que Luis Diego Redondo Chaves, cédula de identidad 115910408, designado como secretario suplente; Pamela Zúñiga Calderón, cedula de identidad 113460693, como tesorera suplente; Gerardo González González, cédula de identidad 115830326, como fiscal propietario y Marilyn José Segura Burgos, cédula de identidad 114900155, como delegada territorial propietaria, fueron nombrados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política las cartas de aceptación originales, por lo que para ser acreditados deberán de presentar los documentos

en mención, o bien, el partido deberá celebrar una nueva asamblea en el cantón y nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos de: secretario suplente; tesorero suplente; fiscal propietario y un delegado territorial propietario, que deberán de cumplir con el principio de paridad de género, de acuerdo al artículo dos del Código Electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/mao
C.: Exp. n.º317-2020, partido Ciudadanos Por El Bien Común.
Ref., No.: 1137, 0891-2021